

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tacapisi, 30 de octubre del 2024.

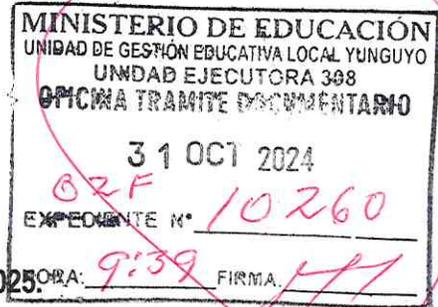
**OFICIO N° 055-2024-DIEP N° 70260/ UGEL.Y.**

**SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO**

**P R E S E N T E.-**

**ASUNTO : REMITO CUADRO DE ROL DE VACACIONES 2025.**

**REFERENCIA : OF. MUL. N°0245-2024-DREP/DUGEL-Y/A-RRHH.**



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludar muy cordialmente, remito el Cuadro de Rol de Vacaciones del personal Directivo y administrativo 2025, de acuerdo RVM. N° 081-2023-MINEDU. Adjunto la R.D. 054-2024 DIEP N° 70260- T/UGEL-Y.

OBSERVACIONES: El directivo es encargado en plaza orgánica.

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



*Efrain Condori Rivera*  
Prof. Efrain Calderon Uruchi  
DIRECTOR I.E.P. 70260  
DNI. N° 01817382



RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2024-DIEP-N° 70260-T/UGEL/Y.

Tacapisi, 30 de octubre del 2024.

Visto; el oficio Múltiple N°0245-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/RR.HH. Y RVM N° 081-2023 MINEDU, mediante el cual el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del personal Directivo y Administrativo para el año lectivo 2025.

**CONSIDERANDO.**

Que es política del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación Puno, y la UGELs, La Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70260 Tacapisi. Aprobar la Resolución de Rol de Vacaciones del personal Directivo y de Administrativo de la Institución Educativa de conformidad con lo dispuesto en:

- Constitución Política del Estado Art.- 16 que establece el Régimen Educativo. Art. 2 inciso 20. Formular peticiones Art. 23 y 51.El derecho al descanso anual remunerado. Art. 25 los trabajadores tienen derecho descanso semanal y anual remunerados.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- D.S N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa. Art. 102.
- Reglamento de Educación Básica Regular D.S. N° 013-2004-ED.
- Decreto Legislativo N° 276- Art. 24 Son derechos de los servidores de la carrera pública. Inciso. d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas.
- Ley N° 29944 Ley de base de la carrera administrativa y de remuneraciones.
- R.M. N° 571-94-ED. Reglamento de Control de asistencia y permanencia del Personal.

**SE RESUELVE:**

**Art. N° 1.- APROBAR,** El Rol de Vacaciones correspondientes al año 2025 del personal Directivo y de Personal de Servicio, Director Prof. Ernesto Calderón Uruchi y Personal de Servicio Esteban Chura Quispe de la Institución Educativa Primaria. N° 70260 . Por un tiempo de un mes.

N°	Nombres y Apellidos	cargo	Fecha de vacaciones
1	Esteban Chura Quispe	Personal de servicio	Desde el 15 de enero al 15 de febrero 2025.
2	Ernesto Calderón Uruchi	Director	Desde 15 agosto hasta 15 setiembre.

**Art. N° 2.- COMUNICAR,** La instancia correspondiente a UGEL Yunguyo para su conocimiento y registro del mismo

**Art. N° 3.- Dar** el cumplimiento el Rol de Vacaciones correspondiente al periodo laborado 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



*Ernesto Calderón Uruchi*  
Prof. Ernesto Calderón Uruchi  
DIRECTOR I.E.P. 70260  
DNI / N° 67817382